

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0346-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4686-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2018, entre otros, se AUTORIZA, entre enero y febrero de 2019, la suspensión de vacaciones de los señores decanos de las facultades y del Director de la Escuela de Posgrado, de un mínimo de un día por semana, para que los diversos documentos recibidos por su despacho sean tramitados oportunamente; para lo cual deberán comunicar, mediante documento, al señor Rector los días de suspensión, a quien se le autoriza de disponer la emisión de la resolución rectoral;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0374-2019-UNHEVAL, de fecha 06 de febrero de 2019, que amplía los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 4686-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2018, en los siguientes términos: a. AUTORIZAR la suspensión de vacaciones de aquellos docentes miembros del Consejo de Facultad y del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en las fechas en que se lleve a cabo las sesiones de dichos órganos de gobierno, para cuyo efecto el Decano de la Facultad o el Director de la EPG debe comunicar al Rectorado los días de labor para la emisión de la resolución rectoral correspondiente. b. AUTORIZAR la suspensión de vacaciones de aquellos docentes de las diferentes carreras profesionales para cumplir labores por necesidad institucional, para lo cual el Decano de la Facultad debe comunicar al Rectorado las actividades a cumplir y los días de labor realizada para la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 058-2019-UNHEVAL/VRACAD, eleva al Rectorado, para la emisión de resolución, el Oficio N° 116-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, con el cual el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite la Resolución N° 037-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, donde se resolvió autorizar la suspensión de vacaciones del período 2018, al Mg. Miguel Chuquiyaury Talenas, docente adscrito a la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, a partir del 25 al 28 de febrero del presente año, para que se ponga a consideración de consejo universitario, para su ratificación; señalando entre su tercer considerando que mediante la Resolución N° 031-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, se designó el Comité Interno de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 069-2019-OGRH/J, entre otros, informa que las vacaciones se dan a todos los docentes universitarios; en aplicación a la Ley Universitaria artículo 88. Derecho del docente, numeral 88.10. "Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2295-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones del período 2018 (enero y febrero 2019), al docente Mg. MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURY TALENAS, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del **25 al 28 de febrero** de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
HUÁNUCO (R/E)


Abigail YERSELY FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

